



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2026-00228788 Interés Académico Clínica de Proyecto

VISTO

El Expediente EX-2026-00228788- -UNC-ME#FAUD por el que la arquitecta Laura ARAUJO ALBRECHT, Titular de la Cátedra de Arquitectura VI-C, solicita que se declare de interés académico la Actividad Ciclo de Clínicas de Proyecto - "CLÍNICA URBANA, CONTEXTOS DESIGUALES" Y "TECNO CLÍNICA. LA TECNOLOGÍA COMO RESPUESTA",

Y CONSIDERANDO:

Que la cátedra de Arquitectura VI-C sostiene que el ejercicio profesional comprometido comienza por una lectura crítica de la realidad, como condición ineludible para que cualquier decisión de Proyecto adquiera sentido;

Que dichas actividades académicas se constituyen como espacios de reflexión, intercambio y profundización disciplinar en torno a problemáticas contemporáneas de la arquitectura y el proyecto;

Que las clínicas promueven el pensamiento crítico, la investigación proyectual y la incorporación de nuevas herramientas teóricas y tecnológicas en la formación de estudiantes;

Que el objetivo es promover el intercambio de saberes y un espacio para conectar desde la excelencia entre estudiantes, docentes y profesionales externos a FAUD-UNC para un acompañamiento que permita discernir en la toma de decisiones de proyecto ya sea en escala urbano paisajística o en la constructiva y estructural;

Que Secretaría Académica ha tomado conocimiento, reconoce la importancia de articular entre espacios curriculares así como acercar a la Universidad a los desafíos sociales contemporáneos, y recomienda su declaración de interés académico.

Que la Comisión de Enseñanza ha emitido un Despacho al respecto.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Declarar de interés académico la actividad Ciclo de Clínicas de Proyecto - "CLÍNICA URBANA, CONTEXTOS DESIGUALES" Y "TECNO CLÍNICA. LA TECNOLOGÍA COMO RESPUESTA", cuyo calendario inicia el 13 de mayo y finaliza el 20 de septiembre de 2026.

ARTÍCULO 2º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, a Secretaría Académica, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A TRECE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

gig./